

Office 365 Correo

NOTIFICACIÓN DEMANDA No. 2015-0008 DE JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TURIA - 20 ABRIL 2015

El mensaje de correo electrónico del destinatario ha rechazado el mensaje. Comprueba la dirección de correo electrónico del destinatario y si estás seguro de enviar este mensaje, haz clic en [Enviar mensaje](#) nuevamente. Para obtener más sugerencias que te ayuden a resolver este problema, consulta [Configuración de Office 365 en Exchange Online - Office 365](#). Si el problema persiste, póngase en contacto con el administrador de correo electrónico.

Información de diagnóstico para los administradores:

Detalle de errores: 50500200004:completo:send:failed:com

El mensaje no se pudo entregar a los siguientes destinatarios:

Destinatario: PROCURADURIA@defensa.gov.es  
 Estado: Error (retraso) - 4/20/2015 11:07 AM  
 Detalles: 50500200004:completo:send:failed:com

Adjuntos de mensajes adjuntos:

Revisión: Free 01274905320002:completo:send:failed:com (9,342,376 KB) by 01274905320002:completo:send:failed:com (9,342,376 KB) visto: 01274905320002

Office 365 Correo

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[info@defensa.gov.es](mailto:info@defensa.gov.es)

Asunto: NOTIFICACIÓN DEMANDA No. 2015-0008 DE JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TURIA - 20 ABRIL 2015

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[comunicacion@defensa.gov.es](mailto:comunicacion@defensa.gov.es)

Asunto: NOTIFICACIÓN DEMANDA No. 2015-0008 DE JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TURIA - 20 ABRIL 2015

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

Procuraduría@defensa.gov.es

Región D.C.

Respuesta (3) Directo (3)

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado la informa que su comunicación fue recibida.

Office 365 Correo

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado la informa que su comunicación fue recibida.

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado se compromete a los principios legales establecidos en las leyes 1447 de 2011 y 1504 de 2012, y la Carta Ecuador 2008 del 28 de Julio de 2012, relacionadas con el medio ambiente electrónico y gestión de documentos de procesos judiciales en materia de justicia en línea. Nuestra misión es:

I. La institución a la que se le hace referencia con esta la finalidad de una comunicación, mediante la cual la Agencia conoce de las demandas contra entidades públicas donde se encuentran involucrados los intereses jurídicos de la Nación y registra la información en el Sistema Único e Integrado de la Actividad Litigiosa del Estado para determinar en qué proceso debe intervenir con base en la relación establecida cuando la entidad proponente o la demandada es el Estado litigioso de la Nación.

II. Para asegurar la información pertinente al Sistema Único e Integrado de la Actividad Litigiosa del Estado en relación con los litigios donde se encuentran involucrados en el Art. 212 del Código General del Proceso, por lo tanto, la Agencia brinda apoyo de los siguientes valores (2): Que que a notificación, los contenidos. Finalmente el sistema brinda una procesamiento de algunos por parte de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado la notificación es enviada a la entidad litigiosa.

Con el ánimo de facilitar la gestión y garantizar los principios de seguridad y economía procesal, los interesados que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en cumplimiento de los principios legales establecidos en las leyes 1447 de 2011 y 1504 de 2012 relacionadas con la notificación procesal, implementados al Sistema Único e Integrado de la Actividad Litigiosa del Estado, donde una entidad pública con parte, al cual se le hace referencia a través de la página [www.defensajudicial.gov.ec](http://www.defensajudicial.gov.ec) en el módulo "Entidades" selecciona "Entidades Extranjeras" y posteriormente "Personas como entidades públicas" y también podrá acceder por la dirección electrónica <http://www.defensajudicial.gov.ec/entidades> al [informacion@defensa.gov.es](mailto:informacion@defensa.gov.es) o al correo electrónico [comunicacion@defensa.gov.es](mailto:comunicacion@defensa.gov.es), a efectos de recibir de forma gratuita los notificaciones de los demandados de los que trata el artículo 612 de la ley 1504 de 2012, así como los mandamientos de pago en contra de los Entes Públicos del Orden Nacional, diferentes a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Es importante señalar que este servicio es de uso exclusivo de las entidades públicas.

La atención es gratuita el nivel de cumplimiento de los requerimientos legales del artículo 612 del Código General del proceso y demás normas concordantes.

Entidad emisor:

Dirección de Gestión de la Información  
 Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado  
 P.O. Box 203 Del 430  
 Bogotá - Colombia, Carrera 7 No. 75-80  
 DE WPMRLO.p@DEFENSAJUDICIAL.GOV.EC

